

Profesores titulares de Universidad**CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO**

Area de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Políticas» (plaza número 51)

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Fernández-Escalante Moreno, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don José Iturmendi Morales, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Jesús Ballesteros Llompard, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia; doña María del Carmen Santos Gómez; Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y doña Francisca Puigpelat Martí, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Mariano Hurtado Bautista, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Antonio Osuna Fernández-Largo, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Ramón Macía Manso, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José Juan Espinosa Ferreiro, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Jesús María Lima Torrado, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Area de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» (plaza número 24)

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Díez de Velasco Vallejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Pastor Ridruejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Francisco Aldecoa Luzarraga, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Manuel Remuñán Ferro, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Puente Egido, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Martí de Vesés Puig, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Juan Piñol Rull, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Nila Torres Ugena, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Las Comisiones deberán constituirse en la Universidad de Cantabria en un plazo no superior a dos meses después de su publicación.

Santander, 10 de junio de 1986.—El Rector, Francisco González de Posada.

16841 RESOLUCION de 11 de junio de 1986, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales-Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resoluciones de la Universidad de Santiago de fecha 24 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago, 11 de junio de 1986.—El Rector, Carlos Pajares Valca.

ANEXO**Plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria****AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»**

Plaza número 58/85

Comisión titular:

Presidente: Don José M. David Suárez Núñez, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal-Secretaria: Doña Victoria E. Fernández Varela, Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

Vocales:

Don Alfonso Villa Vigil, Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.

Doña Isabel Oto Caverro, Titular de Escuela Universitaria. Universidad Central de Barcelona.

Doña María Teresa Monzón Casas, Titular de Escuela Universitaria. Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Jorge Barreiro, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal-Secretario: Don Julio Brenlla González, Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

Vocales:

Don Juan Antonio García-Porrero Pérez, Catedrático de Universidad. Universidad de Santander.

Doña Carmen Salado Cutiño, Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla.

Don Trinidad Alcalá Pérez, Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Córdoba.

Plaza número 59/85

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Bernardo Otero Costas, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal-Secretario: Don Julio Brenlla González, Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

Vocales:

Don Manuel Ribas Mundo, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Don Julio Bobes García, Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo.

Don Alfredo Ingelmo Morín, Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Noya García, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal-Secretaria: Doña María Isabel Pérez Castuera, Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

Vocales:

Don Olegario Ortiz Manchado, Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Doña María Garbayo Sandino, Titular de Escuela Universitaria. Universidad de La Laguna.

Doña Carmen Villaverde Gutiérrez, Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

16842 RESOLUCION de 12 de junio de 1986, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se rectifica la de 27 de mayo que convocaba a concurso, plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo de 1986 una Resolución de esta Universidad en la que se han advertido diversos errores, procede la rectificación de los mismos por lo que este Rectorado ha resuelto que queden corregidas las convocatorias de las plazas que a continuación se señalan con arreglo al siguiente detalle:

ANEXO 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

PLAZA: NÚMERO 17. AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN»

Donde dice: «Presidente: Don José Domingo Zamamillo Cantolla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Presidente: Don José Domingo Zamamillo Cantolla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia».

Donde dice: «Vocales: Don Justo Nieto Nieto, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Vocales: Don Justo Nieto Nieto, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia».

Madrid, 12 de junio de 1986.—El Rector, Rafael Portacansa Baeza.

16843 RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado a resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Trea.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieron la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.
Plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso se trate de concurso o concurso de mérito.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 16 de junio de 1986.—El Rector, Mariano Peñalver Simó.

ANEXO I

Universidad de Cádiz

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Civil. Facultad de Derecho. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar la asignatura en lengua árabe e investigar sobre cualquier aspecto relacionado con esta materia. Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.